

Los autónomos podrán mejorar su pensión a partir de los 47 años

El Gobierno negocia con los autónomos permitirles que a partir de los 47 años puedan elevar su cotización y mejorar así su pensión. **P26**

El autónomo podrá cotizar más a partir de los 47 años para mejorar la pensión

DIÁLOGO SOCIAL/ El Gobierno negocia con las organizaciones de autónomos que puedan cotizar a la Seguridad Social hasta por las bases máximas con el fin de mejorar su pensión.

M. Valverde, Madrid

El Gobierno está negociando con las organizaciones de autónomos que, a partir de los 47 años, estos empresarios y trabajadores puedan elevar libremente sus bases de cotización a la Seguridad Social, con el fin de mejorar su pensión cuando se jubilen.

Se trata de eliminar los topes que actualmente tienen ahora muchos autónomos de 47 años y más edad para poder cotizar por bases más altas en los últimos años de su vida laboral. Es una medida vigente desde hace años que la Seguridad Social puso en marcha para evitar lo que técnicamente se conoce como la *compra* de pensiones: cuando en los últimos años de su vida laboral el autónomo, que pueda permitírsele, cotiza por las bases más altas de la Seguridad Social, después de haber aportado durante toda su vida por la base mínima. Por ejemplo, este año el periodo de cálculo para calcular las prestaciones inicial ya está en los 25 años. Y en esa cifra se quedará hasta que no se produzca una nueva ampliación del periodo, que el Gobierno debe negociar con la patronal y los sindicatos.

Por lo tanto, el límite en la base de cotización de los autó-



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

nomos mayores de 47 años trata de evitar que se produzca una descompensación más elevada entre lo que aporta el autónomo durante su vida laboral y su pensión posterior.

Sin embargo, las cosas cambian con la nueva propuesta de cotización, según los ingresos, que ha hecho el Gobierno a los autónomos. En síntesis, la propuesta tiene trece tra-

mos de aportación, en un periodo comprendido desde 2023 a 2031, con una horquilla de ingresos establecida entre los 600 y los 4.050 euros al mes. Las cotizaciones se mantienen estables o bajan al final del periodo transitorio, para todos aquellos que ingresan hasta 1.300 euros al mes. A partir de ese nivel, la cotización subirá de forma paulati-

na. Hasta llegar a una cuantía máxima de 1.266,66 euros al mes, para quienes ganen más de 4.050 euros al mes. Bien es verdad que, hasta 2031, los empresarios y trabajadores podrán cambiar de bases de cotización hasta seis veces al año, en función de sus ingresos.

En este contexto, ATA, la organización más representa-

Escrivá estudia suprimir el límite de cotización a los mayores, contra la 'compra' de pensiones

tiva del sector planteó la propuesta de suprimir los límites en las bases de cotización que tienen ahora los autónomos de 47 años que cotizaban hasta ese momento por bases inferiores. "Si obligas a los autónomos a cotizar por tramos, y desaparece la libertad de escoger bases, lo lógico es que la gente tenga derecho a cotizar por bases más altas a partir de los 47 años", explican las fuentes de la negociación, consultadas por EXPANSIÓN. "Se están estudiando todas las aportaciones y propuestas de los autónomos y de los agentes sociales", dijeron fuentes de la Seguridad Social. Por regla general, y ahora, para 2022, a partir de los 47 años los autónomos no podrán cotizar por una base superior a 2.0113, 20 euros al mes, si antes del 1 de enero aportaban menos de 2.077 euros al mes. A no ser que se haga cargo del negocio el cónyuge que sobrevive al titular del negocio fallecido. Ahí no hay excepciones de bases.